

Nueva Jersey

Departamento de Asuntos Comunitarios

BLOQUE DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO – RECUPERACIÓN POR DESASTRES
HURACÁN SANDY

Ley Pública 113-2, 29 de enero de 2013; FR-5696-N-01, 5 de marzo de 2013



MODIFICACIÓN NÚMERO 6 AL PLAN DE ACCIÓN – MODIFICACIÓN SUSTANCIAL MODIFICACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL CDBG-DR A SANDY

- Transferencia de fondos del Programa de Incentivos para Arrendadores al Programa de Servicios de Apoyo
- Creación del Programa para Reducción de los Peligros del Plomo

PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS: 3 de febrero al 5 de marzo de 2014

FECHA DE PRESENTACIÓN AL HUD: 25 de marzo de 2014

FECHA DE APROBACIÓN POR EL HUD: 2 de mayo de 2014

Chris Christie
Gobernador

Kim Guadagno
Vicegobernadora

Richard E. Constable, III
Comisionado



Modificación Número 6 (Sustancial) al Plan de Acción para Asignación de Asistencia por Desastres del Huracán Sandy, Ley Pública 113-2, 2013

I. RESUMEN GENERAL

El Estado de New Jersey sometió y recibió la aprobación de su Plan de Acción el 29 de abril de 2013. Con posterioridad, se aprobaron cinco Modificaciones al Plan de Acción (APA), tal como fueron publicadas en la página electrónica del Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA, por sus siglas en inglés). El Plan de Acción y sus Modificaciones describen los programas de recuperación y el financiamiento asociado al subsidio total, para afrontar los desastres causados por el huracán Sandy; autorizado por Ley Pública 113-2, 2013, con una distribución de \$1,829,250,000 en virtud de esta asignación.

Esta **Modificación Número Seis (APA 6) al Plan de Acción** es la segunda *Modificación Sustancial* de parte del Estado. Se considera esta modificación como de carácter sustancial de acuerdo con la definición que consta en el Registro Federal del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) y de conformidad con el Plan de Participación Ciudadana del Estado, ya que abarca una reasignación de más de \$1,000,000. Esta modificación también crea un nuevo programa vinculado al tratamiento de los peligros causados por la pintura a base de plomo.

Esta Modificación se puede obtener por Internet en la página electrónica del DCA: <http://www.state.nj.us/dca/> o comunicándose con Jaime Saults al 609-633-1328 o por correo electrónico sandy.recovery@dca.state.nj.us dirigido a Jaime Saults. La Modificación Número 6 (APA 6) del Plan de Acción se publicará en inglés y en español en la misma página, arriba mencionada.

Los comentarios escritos sobre la propuesta Modificación del Plan de Acción fueron aceptados durante treinta días al menos desde la fecha de su publicación. Los comentarios fueron enviados desde el día lunes 3 de febrero de 2014 hasta las 5:00 PM (EST) del día miércoles 5 de marzo de 2014. Se celebraron tres audiencias públicas durante el período de comentarios.

Los comentarios fueron aceptados tal como fueron enviados a sandy.publiccomment@dca.state.nj.us.

II. MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN

En el siguiente cuadro se describe la transferencia de fondos entre las actividades de recuperación aprobadas y contenidas en la Modificación Sustancial Número 5 del Plan de Acción.

Programa Aprobado del Plan de Acción de New Jersey	Monto previo por actividad	Monto de transferencia	Monto revisado por actividad
Servicios de Apoyo	\$10,000,000	(+) \$22,000,000	\$32,000,000
Programa de Incentivos para Arrendadores	\$40,000,000	(-) \$22,000,000	\$18,000,000

A. Transferencia de fondos desde el Programa de Incentivos para Arrendadores al Programa de Servicios de Apoyo

El Programa de Incentivos para Arrendadores fue creado para brindar subsidios de alquiler a las unidades destinadas a familias e individuos con ingresos bajos y moderados. Habida cuenta del compromiso por parte del DCA de aumentar la disponibilidad de unidades de alquiler asequible, junto con una mayor demanda de asistencia individual para alquileres, el Estado propone transferir \$17,500,000 en asistencia para alquileres en el marco del proyecto, a fin de brindar ayuda a los inquilinos para el pago del alquiler. El objetivo final subyace en esta transferencia de fondos: aumentar la provisión de unidades con alquiler asequible para grupos familiares con ingresos bajos a moderados. El programa se encuentra ya establecido en la *Sección 4.5: Programa de Servicios de Apoyo* bajo una actividad diseñada para prevenir la falta de vivienda entre los residentes con bajos recursos en los condados afectados por el impacto del huracán Sandy. *Esta transferencia de fondos está sujeta a que el HUD apruebe la solicitud de exención del Estado para permitir la continuación del programa de acuerdo a lo planeado.*

Además, el Estado transferirá \$5,000,000 del Programa de Incentivos para Arrendadores al nuevo Programa para Reducción de los Peligros del Plomo. Los detalles del programa se indican continuación.

B. Creación de un Programa para Reducción de los Peligros del Plomo

El Departamento de Salud recibió fondos del Subsidio en Bloque de Servicios Sociales (SSBG, por sus siglas en inglés) para implementar el Programa de Evaluación de Riesgos del Plomo en Niños Pequeños. Este programa brinda financiamiento para las acciones de divulgación a la comunidad y análisis de los niveles de plomo en la sangre de los niños pequeños, mujeres embarazadas y adultos; así como también para realizar trabajos de recuperación física por niveles de plomo en la sangre y brindar servicios de administración de casos. Sin embargo, los fondos del SSBG no cubren la evaluación y eliminación del plomo. A fin de satisfacer esta necesidad, el DCA propone la implementación del **Programa para Reducción de los Peligros del Plomo**, cuyo principal enfoque es proveer financiamiento para la evaluación de la presencia de plomo; reducción de los peligros del plomo y su eliminación. Las viviendas escogidas para la reducción del peligro del plomo, serán aquellas afectadas por el huracán Sandy. La pintura, por lo general, se descascara una vez que las superficies que estuvieron sumergidas en agua, comienzan a secarse. En consecuencia, en las viviendas inundadas que fueron construidas antes de 1978, hay más posibilidades de que sus habitantes estén expuestos a mayores peligros por presencia del plomo y a otros riesgos para la salud.

Este programa corresponderá a la *Sección 4.5: Programas de Servicios de Apoyo*. El programa está financiado con \$5,000,000 que fueron reasignados al programa desde el Programa de Incentivos para Arrendadores. El programa se incluirá en el Plan de Acción, de la siguiente manera:

{insert section} 4.5.1 Programa para Reducción de los Peligros del Plomo

Agencia principal: Departamento de Asuntos Comunitarios

Asignación por actividad: \$5,000,000

Entidades elegibles: Organizaciones comunitarias de base y gobiernos de los condados y locales con experiencia en la administración de programas de reducción de los peligros del plomo y/o climatización.

Proceso: El DCA emitirá un pedido de propuestas para identificar organizaciones comunales sin fines de lucro y agencias gubernamentales locales calificadas para ejecutar programas de reducción de los peligros del plomo

Actividades elegibles bajo este programa, incluyen:

- Evaluación de los peligros de la pintura a base de plomo en unidades de vivienda familiar única y multifamiliar.
- Atenuación, eliminación o reducción de los peligros de la pintura a base de plomo en las unidades de vivienda.
- El DCA también puede optar por permitir otros niveles moderados de reparación en combinación con la reducción de la pintura a base de plomo, incluyendo el tratamiento de otros riesgos medioambientales, como es el caso del moho, y también así como otros costes complementarios para realizar su atenuación.

Elegibilidad: Secciones 105(a)(4) y (a)(25).

Objetivo nacional: Beneficiar a la población de ingresos bajos y moderados y con necesidad urgente.